



CAJA HIPÓDROMO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.
TAMAZULA NÚMERO 711, COLONIA HIPÓDROMO
CODIGO POSTAL. 34270, DURANGO, DGO.,
TELEFONO: 618-150-1200
RFC: CHI-940304-GZ6

AVISO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN ACTIVA: “DEPÓSITO A LA VISTA HIPODROMO”

Por medio del presente AVISO, de conformidad con lo señalado por los artículos 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás artículos aplicables de Disposiciones de Carácter General en Materia de Transparencia Aplicables a las Sociedades Cooperativas de Ahorro Y Préstamo, Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias de la CONDUSEF, así como la cláusula denominada: **“PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR LOS CONTRATOS”** del contrato de depósito de dinero **“DEPÓSITO A LA VISTA HIPODROMO”** identificado con el número de RECA: **1850-003-037661/03-01468-0624**, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TODOS NUESTROS SOCIOS DE LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZARON AL REFERIDO CONTRATO.**

El presente aviso permanecerá publicado en todas las sucursales de **CAJA HIPÓDROMO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.** (en adelante **CAJA HIPÓDROMO**).

A partir de la fecha de publicación de dicho aviso, el socio contará con un plazo de 30 días naturales para solicitar por escrito la terminación anticipada del contrato, en el supuesto de no estar de acuerdo con las modificaciones realizadas al contrato, sin responsabilidad alguna y bajo las condiciones anteriores a la modificación, siempre y cuando el socio haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que contrajo con **CAJA HIPÓDROMO** respecto al mencionado contrato y no tenga adeudos pendientes al término de la operación o servicio, **CAJA HIPÓDROMO** acusará de recibida su solicitud, le emitirá un folio y se cerciorará de la autenticidad y veracidad de la identidad del Socio que formula la solicitud de terminación respectiva, confirmando sus datos personalmente, asimismo cancelará los Medios de Disposición vinculados al contrato de adhesión en la fecha de presentación de la solicitud y rechazará cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad, dicho trámite será gratuito, sin el cobro de ninguna comisión y/o penalización.

Una vez terminada la relación contractual y la inexistencia de adeudos derivados exclusivamente de dicha relación, **CAJA HIPÓDROMO** pondrá a disposición del **SOCIO** (para entrega o consulta) del estado de cuenta respectivo, en la oficina matriz y sucursales de **CAJA HIPÓDROMO**.

En el entendido que de no haber manifestación y/o inconformidad alguna por parte del **SOCIO** a las modificaciones realizadas al contrato de antes mencionado, éstas entrarán en vigor una vez transcurrido el término concedido de 30 días naturales, es decir, el día **11 de SEPTIEMBRE de 2025.**

El resumen de modificaciones es el siguiente:



CAJA HIPÓDROMO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.
TAMAZULA NÚMERO 711, COLONIA HIPÓDROMO
CODIGO POSTAL. 34270, DURANGO, DGO.,
TELEFONO: 618-150-1200
RFC: CHI-940304-GZ6

RECA: 1850-003-037661/03-01468-0624	RECA: 1850-003-037661/03-01468-0624
TEXTO ANTERIOR:	TEXTO NUEVO:
DEPÓSITOS CUARTA.- Los depósitos de dinero que realice “EL DEPOSITANTE” a “LA CAJA” sólo se podrán recibir y aplicar a la “CUENTA” en moneda nacional (pesos), en días y horas hábiles de “LA CAJA”, a través de los siguientes medios de pago: 1) <u>EFFECTIVO.</u> El importe se depositará a la cuenta en firme a partir de que se reciba por “LA CAJA”. 2) <u>TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA(S) CUENTA(S) BANCARIA(S) DE “LA CAJA”.</u> En el caso de transferencia electrónica, el importe se depositará a la cuenta en firme hasta que “EL DEPOSITANTE” envíe el comprobante de la transferencia a la dirección de correo electrónico siguiente: operacion@cajahipodromo.com, o al número de WhatsApp OFICIAL de “LA CAJA”: 6181128900, indicando por lo menos el monto que envió y que desea aplicar a la cuenta, su número de socio y nombre completo. En el entendido de que, el horario para recibir el correo electrónico y/o mensaje para aplicar el pago de la transferencia el mismo día, deberá ser dentro del comprendido de las 9:00 y 15:00 horas de lunes a viernes, en caso de recibir dicho correo electrónico y/o mensaje en hora posterior y/o en día inhábil, el pago se aplicará a la cuenta el día hábil siguiente. Los datos de la cuenta bancaria de “LA CAJA” los puede solicitar en la sucursal de su preferencia. 3) <u>TARJETA(S) DE DÉBITO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA.</u> El importe se depositará a la cuenta en firme a partir de que la terminal punto de venta emita el voucher de transacción exitosa correspondiente. En el entendido de que, cualquier respuesta que emita la terminal punto de venta de transacción “no exitosa”, “error”, “fondos insuficientes” y/o “no aprobada”, no entrará en firme el importe a la cuenta. Asimismo, “LAS PARTES” están conscientes que, cualquier aclaración derivado de cargos no reconocidos en su(s) tarjeta(s) de débito de otras instituciones financieras, el procedimiento de aclaración correspondiente se deberá presentar en primer lugar, ante la institución financiera emisora de la tarjeta de débito. “EL DEPOSITANTE” podrá domiciliar sus depósitos a la cuenta que apertura bajo el presente contrato, con tarjeta(s) de débito de otras instituciones bancarias, para lo cual deberá llenar los formatos que exige el Banco de México y/o la institución bancaria de que se trate, en el entendido de que, <u>no se podrán domiciliar depósitos tarjetas de débito asociadas a cuentas de depósito de “LA CAJA”.</u> “LAS PARTES” quedan enteradas de que no es un servicio a cargo de “LA CAJA”, sino, de la institución bancaria a la que pertenezca la tarjeta de débito, toda vez que NO SE DOMICILIA CON TARJETAS DE DÉBITO PROPIEDAD DE “LA CAJA”. 4) <u>CHEQUE BAJO LA CONDICIÓN DE SALVO BUEN COBRO.</u> El importe se abonará a la cuenta en firme hasta que se haga efectivo el cobro del mismo, en el entendido de que, en el caso de cheques, se recibirán salvo buen cobro y se aplicarán a la “CUENTA” en un lapso de 72 horas posteriores al depósito de dicho documento. 5) <u>CAJEROS AUTOMÁTICOS RECEPTORES DE “LA CAJA”.</u> El importe se depositará a la cuenta en firme el mismo día que se reciba el dinero (cash) en el cajero receptor siempre y cuando se realice antes de las 20:00hrs, en los días comprendidos de lunes a sábado y que no sea día inhábil, de lo contrario se aplicará al día hábil siguiente. El monto por transacción máximo que se podrá recibir por este medio de depósito será de \$15,000.00 (quince mil pesos) por día. 6) <u>SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA “HIPODROMÓVIL”.</u> “EL DEPOSITANTE” podrá recibir depósitos de dinero a la cuenta, por medio del servicio de banca electrónica: “HIPODROMÓVIL”, desde otras instituciones financieras, los importes entrarán en firme a la cuenta en el momento, siempre y cuando se realice por medio del servicio por SPEI, el horario para el servicio SPEI será 24/7 los 365 días del año.	DEPÓSITOS CUARTA.- Los depósitos de dinero que realice “EL DEPOSITANTE” a “LA CAJA” sólo se podrán recibir y aplicar a la “CUENTA” en moneda nacional (pesos), en días y horas hábiles de “LA CAJA”, a través de los siguientes medios de pago: 1) <u>EFFECTIVO.</u> El importe se depositará a la cuenta en firme a partir de que se reciba por “LA CAJA”. 2) <u>TARJETA(S) DE DÉBITO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA.</u> El importe se depositará a la cuenta en firme a partir de que la terminal punto de venta emita el voucher de transacción exitosa correspondiente. En el entendido de que, cualquier respuesta que emita la terminal punto de venta de transacción “no exitosa”, “error”, “fondos insuficientes” y/o “no aprobada”, no entrará en firme el importe a la cuenta. Asimismo, “LAS PARTES” están conscientes que, cualquier aclaración derivado de cargos no reconocidos en su(s) tarjeta(s) de débito de otras instituciones financieras, el procedimiento de aclaración correspondiente se deberá presentar en primer lugar, ante la institución financiera emisora de la tarjeta de débito. “EL DEPOSITANTE” podrá domiciliar sus depósitos a la cuenta que apertura bajo el presente contrato, con tarjeta(s) de débito de otras instituciones bancarias, para lo cual deberá llenar los formatos que exige el Banco de México y/o la institución bancaria de que se trate, en el entendido de que, <u>no se podrán domiciliar depósitos tarjetas de débito asociadas a cuentas de depósito de “LA CAJA”.</u> “LAS PARTES” quedan enteradas de que no es un servicio a cargo de “LA CAJA”, sino, de la institución bancaria a la que pertenezca la tarjeta de débito, toda vez que NO SE DOMICILIA CON TARJETAS DE DÉBITO PROPIEDAD DE “LA CAJA”. 3) <u>CHEQUE BAJO LA CONDICIÓN DE SALVO BUEN COBRO.</u> El importe se abonará a la cuenta en firme hasta que se haga efectivo el cobro del mismo, en el entendido de que, en el caso de cheques, se recibirán salvo buen cobro y se aplicarán a la “CUENTA” en un lapso de 72 horas posteriores al depósito de dicho documento. 4) <u>CAJEROS AUTOMÁTICOS RECEPTORES DE “LA CAJA”.</u> El importe se depositará a la cuenta en firme el mismo día que se reciba el dinero (cash) en el cajero receptor siempre y cuando se realice antes de las 20:00hrs, en los días comprendidos de lunes a sábado y que no sea día inhábil, de lo contrario se aplicará al día hábil siguiente. El monto por transacción máximo que se podrá recibir por este medio de depósito será de \$15,000.00 (quince mil pesos) por día. 5) <u>SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA “HIPODROMÓVIL”.</u> “EL DEPOSITANTE” podrá recibir depósitos de dinero a la cuenta, por medio del servicio de banca electrónica: “HIPODROMÓVIL”, desde otras instituciones financieras, los importes entrarán en firme a la cuenta en el momento, siempre y cuando se realice por medio del servicio por SPEI, el horario para el servicio SPEI será 24/7 los 365 días del año.
MEDIOS DE DISPOSICIÓN OCTAVA.- “LAS PARTES” convienen que los medios de disposición podrán ser en efectivo, transferencia electrónica, traspaso entre las cuentas de “EL DEPOSITANTE” y/o cheque, según lo que indique “EL DEPOSITANTE”, presentando identificación oficial vigente y su credencial de socio. En caso de que “EL DEPOSITANTE” desee realizar la disposición de dinero mediante efectivo y, dicha disposición sea superior a los recursos existentes en resguardo de ventanilla de “LA CAJA”, “EL DEPOSITANTE” podrá disponer de la “CUENTA” mediante cheque y/o transferencia electrónica.	MEDIOS DE DISPOSICIÓN OCTAVA.- “LAS PARTES” convienen que los medios de disposición podrán ser en efectivo, cheque y/o mediante transferencia electrónica y/o traspaso entre las cuentas de “EL DEPOSITANTE” a través del servicio de banca electrónica (en caso de contar con el servicio contratado), según lo que indique “EL DEPOSITANTE”, presentando identificación oficial vigente y su credencial de socio. En caso de que “EL DEPOSITANTE” desee realizar la disposición de dinero mediante efectivo y, dicha disposición sea superior a los recursos existentes en resguardo de ventanilla de “LA CAJA”, “EL



CAJA HIPÓDROMO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.
TAMAZULA NÚMERO 711, COLONIA HIPÓDROMO
CODIGO POSTAL. 34270, DURANGO, DGO.,
TELEFONO: 618-150-1200
RFC: CHI-940304-GZ6

“LA CAJA” deberá cancelar los medios de disposición vinculados al presente contrato en la fecha que “EL DEPOSITANTE” solicite la terminación anticipada del mismo. “LA CAJA” rechazará cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de los medios de disposición, en consecuencia, no se podrán hacer cargos adicionales a partir del momento en que se realice la cancelación, excepto los ya generados pero no reflejados. Para el caso de terminación anticipada del contrato, defunción de “EL DEPOSITANTE”, robo o extravío de cheque, cesará la responsabilidad de “EL DEPOSITANTE” hasta que se dé aviso por escrito a “LA CAJA” de cualquiera de los supuestos antes mencionados. “EL DEPOSITANTE” podrá realizar disposición de dinero de la cuenta, por medio del servicio “HIPODROMÓVIL”, los 365 días del año, las 24 horas del día.	DEPOSITANTE” podrá disponer de la “CUENTA” mediante cheque y/o transferencia electrónica. “LA CAJA” deberá cancelar los medios de disposición vinculados al presente contrato en la fecha que “EL DEPOSITANTE” solicite la terminación anticipada del mismo. “LA CAJA” rechazará cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de los medios de disposición, en consecuencia, no se podrán hacer cargos adicionales a partir del momento en que se realice la cancelación, excepto los ya generados pero no reflejados. Para el caso de terminación anticipada del contrato, defunción de “EL DEPOSITANTE”, robo o extravío de cheque, cesará la responsabilidad de “EL DEPOSITANTE” hasta que se dé aviso por escrito a “LA CAJA” de cualquiera de los supuestos antes mencionados. “EL DEPOSITANTE” podrá realizar disposición de dinero de la cuenta, por medio del servicio “HIPODROMÓVIL”, los 365 días del año, las 24 horas del día.
SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS VIGÉSIMA TERCERA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la legislación aplicable “LA CAJA” señala como datos adicionales de identificación, localización y contacto, así como los datos de localización de CONDUSEF, lo siguientes: • UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS DURANGO: Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx Domicilio: Calle Tamazula número 711, Colonia Hipódromo C.P. 34270, Durango, Dgo. Teléfono: 618 150 1200 Ext. 2261 y 2302. Correo electrónico: une@cajahipodromo.com • UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS ZACATECAS: Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx Domicilio: Av. Universidad número 321, Col. La Loma, C.P. 98068, Zacatecas, Zacatecas. Teléfonos: 492 923 0002 y 618 150 1200 Ext. 2261 y 2302. Correo Electrónico: une@cajahipodromo.com • UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS COAHUILA: Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx Domicilio: Blvd. Diagonal Reforma número 1680, Zona Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila. Teléfono: 871 723 9262 y 618 150 1200 Ext. 2261 y 2302. Correo Electrónico: une@cajahipodromo.com • REDES SOCIALES OFICIALES DE “LA CAJA” SE PUEDEN CONSULTAR EN LOS SIGUIENTES SITIOS: Facebook: Caja Hipódromo Autorizada, https://www.facebook.com/cajahipodromo Facebook: AutoHipódromo, https://www.facebook.com/Auto-Hip%C3%B3dromo-1615141818517394/ Twitter: https://twitter.com/HipodromoCaja Instagram: https://www.instagram.com/caja_hipodromo/ Youtube: https://www.youtube.com/channel/UC9bGMj5wze2mgkRLBjUmWOA TikTok: https://www.tiktok.com/@caja_hipdromo • CONDUSEF (Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros): Centro de atención telefónica de CONDUSEF: 555 340 0999 y 800 999 8080. Dirección de Internet: www.condusef.gob.mx	SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS VIGÉSIMA TERCERA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la legislación aplicable “LA CAJA” señala como datos adicionales de identificación, localización y contacto, así como los datos de localización de CONDUSEF, lo siguientes: • UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS DURANGO: Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx Domicilio: Calle Tamazula número 711, Colonia Hipódromo C.P. 34270, Durango, Dgo. Teléfono: 6181501200 Ext. 2461 y 2402. Correo electrónico: une@cajahipodromo.com • UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS ZACATECAS: Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx Domicilio: Av. Universidad número 321, Col. La Loma, C.P. 98068, Zacatecas, Zacatecas. Teléfonos: 4929230002 y 6181501200 Ext. 2461 y 2402. Correo Electrónico: une@cajahipodromo.com • UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS COAHUILA: Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx Domicilio: Blvd. Diagonal Reforma número 1680, Zona Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila. Teléfono: 8717239262 y 6181501200 Ext. 2461 y 2402. Correo Electrónico: une@cajahipodromo.com • REDES SOCIALES OFICIALES DE “LA CAJA” SE PUEDEN CONSULTAR EN LOS SIGUIENTES SITIOS: Facebook: Caja Hipódromo Autorizada, https://www.facebook.com/cajahipodromo/ X: https://x.com/cajahipodromo Instagram: https://www.instagram.com/caja_hipodromo/ Youtube: https://www.youtube.com/@caja_hipodromo TikTok: https://www.tiktok.com/@caja_hipodromo • CONDUSEF (Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros): Centro de atención telefónica de CONDUSEF: 555 340 0999. Correo electrónico: asesoria@condusef.com.mx Dirección de Internet: www.condusef.gob.mx
RECA VIGÉSIMA CUARTA.- Este contrato se encuentra en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) de la CONDUSEF con el número: 1850-003-037661/03-01468-0624.	RECA VIGÉSIMA CUARTA.- Este contrato se encuentra en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) de la CONDUSEF con el número: 1850-003-037661/04-01381-0625.
ALTA O BAJA DE TERCEROS AUTORIZADOS VIGÉSIMA QUINTA.-“EL DEPOSITANTE” podrá autorizar a una o más personas como tercero(s) para que en su nombre y por su cuenta haga(n) retiros de su “CUENTA”, dicha autorización deberá documentarse en el registro de firmas de este contrato, mediante el anexo denominado “Alta o Baja de Terceros Autorizados”, asimismo, la(s) persona(s) autorizada(s) deberán registrar su firma en dicho documento, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. “EL DEPOSITANTE” está consciente de que, además de documentar el anexo anterior, deberá proporcionar la documentación e información que “LA CAJA” le requiera para dicho trámite, misma que es exigible a “LA CAJA” por la propia legislación aplicable vigente. “EL DEPOSITANTE” podrá solicitar tanto el alta, como la baja de dichos autorizados mediante el referido anexo: Alta o Baja de Terceros Autorizados.	ALTA O BAJA DE TERCEROS AUTORIZADOS VIGÉSIMA QUINTA.-“EL DEPOSITANTE” podrá autorizar a una o más personas como tercero(s) para que en su nombre y por su cuenta haga(n) retiros de su “CUENTA”, dicha autorización deberá documentarse en el registro de firmas de este contrato, mediante el anexo denominado “Alta de Terceros Autorizados”, asimismo, la(s) persona(s) autorizada(s) deberán registrar su firma en dicho documento, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. “EL DEPOSITANTE” está consciente de que, además de documentar el anexo anterior, deberá proporcionar la documentación e información que “LA CAJA” le requiera para dicho trámite, misma que es exigible a “LA CAJA” por la propia legislación aplicable vigente. “EL DEPOSITANTE” podrá solicitar la baja de dichos autorizados mediante el anexo: “Baja de Terceros Autorizados”.



CAJA HIPÓDROMO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.
TAMAZULA NÚMERO 711, COLONIA HIPÓDROMO
CODIGO POSTAL. 34270, DURANGO, DGO.,
TELEFONO: 618-150-1200
RFC: CHI-940304-GZ6

Se pone a disposición del SOCIO los teléfonos de contacto y datos de localización de la UNE (Unidad Especializada de Atención) de **CAJA HIPÓDROMO**:

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DURANGO:

Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx

Domicilio: Calle Tamazula número 711, Colonia Hipódromo C.P. 34270, Victoria de Durango, Dgo.

Teléfono: 6181501200 Ext. 2461 y 2402.

Correo electrónico: une@cajahipodromo.com

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN ZACATECAS:

Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx

Domicilio: Av. Universidad número 321, Col. La Loma, C.P. 98068, Zacatecas, Zacatecas.

Teléfono: 4929230002 y 6181501200 Ext. 2461 y 2402.

Correo Electrónico: une@cajahipodromo.com

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN COAHUILA:

Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx

Domicilio: Blvd. Diagonal Reforma número 1680, Zona Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.

Teléfono: 871 723 9262 y 618 150 1200 Ext. 2461 y 2402.

Correo Electrónico: une@cajahipodromo.com

A T E N T A M E N T E:

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, 12 DE AGOSTO DE 2025.

CAJA HIPÓDROMO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.